ORD. 161/2016 - HOMOLOGACION ESTATUTO COMISION DE FOMENTO Bº "RETIRO"

Publicado el 26 octubre, 2016

. . .VISTO

La nota de la Presidente de la Comisión de Fomento del Barrio “Retiro”, Alicia Ramos; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por la misma se solicita la homologación del Estatuto de la Comisión de Fomento del Barrio “Retiro”, tomando como base el que como Anexo I forma parte de la Ordenanza Nº 063/99, en el marco de lo especificado en los Artículos 3º y 13º inciso 2) de la citada norma legislativa;

QUE de esta manera darán un marco legal a su funcionamiento para cualquier situación conflictiva o no que pudiera surgir en un futuro;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - HOMOLOGASE el Estatuto de la Comisión de Fomento de BARRIO “RETIRO”, en el marco del Artículo 13º Inciso 2) de la Ordenanza Nº 063/99 que reglamenta las Comisiones de Fomento en el Distrito de Salto.

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2º - El mismo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de Noviembre de 2016.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE